

ACTA DE PLENO ORDINARIO DE 27 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES

ALCALDE

D. RAÚL VALLEJO DÍAZ (PSOE-A)

CONCEJALES

Grupo socialista:

D^a SORAYA ALARCÓN FERNÁNDEZ

D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ

D^a BEATRIZ OLIVARES PENDÓN

Grupo de Izquierda Unida:

D^a. M^a SAGRARIO PONCE FERNÁNDEZ

D^a MÓNICA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ

D. PABLO REY ALBA

SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO:

D. CARLOS LIMÓN MARTÍNEZ

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de El Borge, siendo las once horas del día veintisiete de mayo de dos mil veintidós se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales indicados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, al objeto de celebrar Sesión ordinaria.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES: 4 FEBRERO Y 24 DE MAYO DE 2022.-

Interviene el Sr. Alcalde para preguntar a los asistentes si han recibido el borrador del Acta de las sesiones anteriores de 4 de febrero y 24 de mayo de 2022 y si desean formular alguna alegación.

El acta de las sesiones anteriores se aprueban por unanimidad.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

ASUNTO SEGUNDO.- INFORMES TRIMESTRALES AL MINISTERIO DE HACIENDA.

Por el Sr. Secretario-Interventor-Tesorero se da cuenta al Pleno, de forma oficial, de los informes remitidos al Ministerio de Hacienda desde el Pleno Ordinario anterior:

- ESFUERZO FISCAL 2020
- EJECUCIÓN TRIMESTRAL PRESUPUESTO GENERAL 1ER TRIMESTRE 2022
- SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE 1ER TRIMESTRE 2022
- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, 1ER trimestre 2022
- TIPOS IMPOSITIVOS 2022
- LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO GENERAL 2021

La Corporación se da por enterada.

ASUNTO TERCERO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE CONTROL INTERNO 2021.-

Se da cuenta del Informe de Control Interno 2021 emitido por Intervención de conformidad con el contenido del artículo 213 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, del que se ha dado cumplida cuenta, en plazo y forma, a la IGAE(Intervención General de la Administración del Estado), a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a través de la plataforma RICEL.

La Corporación se dio por enterada.

ASUNTO CUARTO.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2021.

Se da cuenta de la Liquidación del Presupuesto General 2021, aprobada por Resolución de la Alcaldía de 18 de febrero de 2022, con el siguiente resumen:

ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

- DERECHOS RECONOCIDOS NETOS: 1.936,259,37 EUROS
- OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS: 2.048.351,31 EUROS
- RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO: -112.091,94 EUROS

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

- FONDOS LÍQUIDOS A 31-12-2021: 616.453,07 EUROS
- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO: 530.202,58 EUROS
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: 768.977,92 EUROS
- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL: 377.677,73 EUROS
- SALDOS DE DUDOSO COBRO: 127.175,44 EUROS
- REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES: 250.502,29 EUROS

La Corporación se dio por enterada.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e752226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

ASUNTO QUINTO.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2022 AL PRESUPUESTO GENERAL.

Se da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo, que ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 001/ 2022, en la modalidad de transferencia de créditos, en el que consta el informe favorable de Intervención.

En el ejercicio de las atribuciones que confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 001/2022, del Presupuesto vigente en la modalidad de transferencia de crédito, ya que existen necesidades inaplazables para la tramitación y aprobación de este expediente de transferencia de créditos, debido a las situaciones que se han generado desde la aprobación del Presupuesto General 2022 en el mes de octubre de 2021 que exigen las modificaciones previstas, de acuerdo al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencias de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
450	60901	PLAN PROVINCIAL DE ASISTENCIA Y COOPERACIÓN 2022	316.500	68.500	248.000
		TOTALES	316500	68500	248000

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
920	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	600	3000	3600
340	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA DEPORTES	3000	7000	10000
920	22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICO S Y MATERIAL SANITARIO	3000	3000	6000
920	22112	SUMINISTROS DE MATERIAL ELECTRÓNICO, ELÉCTRICO Y DE TELECOMUNICA CIONES	2500	2500	5000
340	22609	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	6000	6000	12000
338	22609	ACTIVIDADES DE FESTEJOS	30000	30000	60000
330	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	6000	6000	12000
450	21000	REPARACIONES INFRAESTRUCTU RA	6000	6000	12000
920	626	EQUIPOS PROCESO DE INFORMACIÓN	1000	5000	6000
		TOTALES	52100	68500	120600

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

SEGUNDO. Exponer al público este expediente por un plazo de quince días, al objeto de que pueda examinarse por los interesados y presentar cuantas alegaciones y/o reclamaciones estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, este acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.”

La Sra. Fernández(IU), que ha asistido a la Comisión de Cuentas, comenta que ha habido más dinero en el Plan Provincial de Asistencia y Cooperación, pero pregunta ¿con qué criterio se incrementan las partidas?. ¿Por qué en Deportes, y no en carriles o pintura para paliar los efectos de la lluvia de barro?.

El Sr. Alcalde le contesta que son partidas que se han quedado cortas a estas alturas de desarrollo del ejercicio presupuestario, puede ser que haya más expedientes de modificación de créditos durante el ejercicio.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) indica que son criterios contables. Se pueden hacer expedientes de modificación de créditos durante todo el ejercicio.

La Sra. Fernández insiste: ¿por qué hay más dinero para Deportes y por qué no hay para carriles?.

El Sr. Alcalde indica que para carriles hay como todos los años, para realizar una mejora en todos los que sea necesario.

El Sr. Jiménez contesta que el tema del precio de la luz y materiales provoca la necesidad de aumentar ciertas partidas, y el resto son criterios contables. Los carriles es un tema político, se trata de organizar contablemente lo que hay en el presupuesto, que era muna mera previsión.

El Sr. Rey(IU) recuerda que el Presupuesto es un instrumento vivo, y pregunta si se ha llegado justo en otros ejercicios para traer a aprobación este expediente.

El Sr. Alcalde estima suficientemente debatido el asunto y lo somete a votación.

La Corporación, con el voto favorable de los cuatro concejales del PSOE-A y la abstención de los tres concejales de IU, da su aprobación a la propuesta presentada y al expediente de modificación de créditos nº 001/2022.

ASUNTO SEXTO.- MOCIÓN PSOE-A.-

El GRUPO MUNICIPAL DE PSOE-A en el Ayuntamiento de EL BORGE, a través de su portavoz, D. JOSÉ MARÍA JIMÉNEZ RUIZ, y al amparo de lo dispuesto en el Art. 97.3 del RD 2568\86, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Locales y demás normativa concordante aplicable, presenta la siguiente MOCIÓN propuesta, para su debate y votación por el PLENO RELATIVA A LA DENOMINACIÓN DE LA CALLE BERNABÉ ALBA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nacido y residente en El Borge, desde niño su afición era la pintura, parte de su tiempo lo dedicaba a ella. Vive, desde siempre, en la Calle Alonso Recio.

Pintor autodidacta, plasma en sus lienzos la vida cotidiana de El Borge y La Axarquía, con esa luz y color que caracteriza al paisaje de esta comarca. En su amplia creación pictórica compartió trabajo y técnica con amigos pintores y experimentaciones artísticas durante años, desarrollando sus temas básicos.

El tema de sus cuadros, y su estilo propio son los paisajes axárquicos, retratos y, en general, toda clase de temas, expresando fuerza y movimiento en todas sus creaciones. Ha pertenecido a la Asociación de Pintores y Escultores.

Por todo ello, el grupo municipal de PSOE-A del Ayuntamiento de El Borge, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

1. Proponer que el Pleno del Ayuntamiento denomine la calle donde vive "Bernabé Alba", por su arraigo personal, familiar y artístico, y por ser emblema permanente de la cultura alborgeña.
2. Que se organice una exposición temporal con obras de Bernabé Alba en un local municipal.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) explica el contenido de la Moción, que ha devenido de la petición de afiliados de la Agrupación socialista y del acuerdo del grupo de concejales.

El Sr. Alcalde interviene para puntualizar que se ha pensado en denominar la calle como "Pintor Bernabé Alba".

El Sr. Rey(IU) manifiesta que su grupo está totalmente de acuerdo y que él mismo está agradecido como nieto, estimando que su Bernabé Alba se lo merece, y pregunta si hay idea de hacerlo con más personas ilustres del municipio y si el nombre actual de la calle va a pasar a otra calle.

El Sr. Jiménez contesta que el actual nombre de la calle va a quedar para alguna nueva vía.

El Sr. Rey pregunta por el acuerdo que se adoptó relativo a la denominación de una calle a Aurelio Fernández Gómez.

El Sr. Alcalde le contesta que está todo preparado para hacer efectivo el acuerdo durante la Semana Cultural 2022.

La Corporación, por unanimidad, acordó que se denomine la calle como "Pintor Bernabé Alba".

ASUNTO SÉPTIMO.- MOCIONES IU.

D^a Sagrario Ponce Fernández Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Borge y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del RD 568/1986, de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente Moción relativa al proceso de descolonización del Sáhara Occidental

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proceso de descolonización del Sáhara Occidental, antigua colonia española de la que sigue siendo potencia administradora según las Naciones Unidas y que Marruecos

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e752226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

ocupa militarmente desde el 1975, ha sufrido un tremendo ataque con el apoyo anunciado por el gobierno de España al Plan del Gobierno de Marruecos para el Sahara Occidental.

El gobierno de España da un giro muy significativo al no respetar y actuar en contra con lo establecido por las resoluciones de la ONU que reconocen la soberanía política del Sahara Occidental y exigen un referéndum de autodeterminación.

En un contexto en el que el reino de Marruecos lleva incumpliendo el derecho internacional desde siempre, el gobierno de España ha apoyado un plan del gobierno de Marruecos que pretende anexionarse el Sahara Occidental considerando este plan como *la base más seria, creíble y realista para la resolución de esta disputa*, dando así un giro a una posición mantenida durante años.

La 45ª Conferencia EUCOCO de apoyo a la lucha del pueblo saharauí celebrada en Las Palmas de Gran Canaria el pasado mes de diciembre, se posicionó con contundencia como en las 44 ediciones anteriores, a favor del ejercicio del derecho inalienable e imprescriptible del pueblo saharauí a la autodeterminación e independencia, además del derecho de los y las saharauís a vivir en su territorio ocupado hoy por Marruecos.

En definitiva, la posición expresada por el gobierno español está absolutamente en contradicción con la legitimidad internacional. Las Naciones Unidas, la Unión Africana, la Unión Europea, la Corte Internacional de Justicia, el Tribunal de Justicia Europeo y todas las organizaciones regionales y continentales no reconocen ninguna soberanía de Marruecos sobre el Sáhara Occidental.

El pueblo saharauí, su gobierno y el Frente Polisario han hecho un llamamiento urgente a las fuerzas políticas españolas y a todos los pueblos de España, para que presionen al gobierno español para que corrija su posición asumiendo sus responsabilidades originarias, no prescritas, de erradicar el colonialismo del Sáhara Occidental de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta al disfrute del derecho de los pueblos sometidos a una dominación colonial a la autodeterminación e independencia.

Es por ello, que el Ayuntamiento de El Borge a través de los grupos municipales que lo componen, quieren sumarse a esta justa reivindicación aprobando las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

El Ayuntamiento de El Borge

1. Apoya la resolución del conflicto del Sahara en el marco del proceso de descolonización sustentado en las resoluciones de la ONU incluido el derecho de autodeterminación del pueblo saharauí.
2. Rechaza el apoyo del Gobierno de España al plan del Reino de Marruecos de autonomía para el Sahara Occidental por no dar cumplimiento a las resoluciones de la ONU, incluido referéndum de autodeterminación del pueblo saharauí.
3. Se posiciona a favor de que el gobierno español reconozca la República Árabe democrática Saharauí (RADS).

La Sra. Fernández(IU) explica y desarrolla el contenido de la Moción.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

El Sr. Jiménez(PSOE-A) indica que la intención de su grupo es abstenerse en este asunto, ya que la literalidad del punto 2 de la Moción no se ajusta a la realidad, ya que solamente hay declaraciones del Presidente del Gobierno, y es un tema complejo, que compete al Congreso de los Diputados y no al Pleno del Ayuntamiento de El Borge. Va contra una declaración de nuestro gobierno del que también vosotros formáis parte. Desde el PSOE mostramos respeto por el pueblo saharauí y por el Gobierno de España.

Sometida a votación la presente Moción, es aprobada con el voto favorable de los tres concejales de IU, y la abstención de los cuatro concejales de PSOE-A.

Dña. Sagrario Ponce Fernández, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de El Borge, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN URGENTE PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE EI BORGE. MUESTRE SU APOYO A MARÍA SALMERÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sobre la espalda de María Salmerón pesan más de dos décadas de sufrimiento. Se separó en el año 2000 porque sufría violencia física, psicológica y sexual por parte de su expareja, quien en 2008 fue condenado a 21 meses de prisión, aunque nunca llegó a entrar. Al ser la pena menor a dos años y carecer de antecedentes, el hombre no ingresó en la cárcel. Fue entonces cuando María decidió respetar la decisión de su hija, la cual no quería ver a su padre porque sentía pánico. Cada vez que se incumplía el régimen de visitas, su exmarido la demandaba, comenzando así su periplo judicial.

Miriam, la hija de María, tuvo que pasar dos años en casa de su padre sometida a malos tratos y considera que la única misión de su padre es "destruir a su madre". Mientras las instituciones miran hacia un lado, así está siendo.

María Salmerón recibió hasta tres indultos del Gobierno, aunque el último fue anulado. El 29 de marzo el Juzgado de lo Penal n.º 6 de Sevilla pidió su ingreso en prisión. Espera un cuarto indulto que no llega.

Estamos hablando de un caso de violencia de género y vicaria por parte de su exmarido y padre de su hija y el Ayuntamiento, como institución más cercana a la ciudadanía debe responder para proteger a sus ciudadanos y ciudadanas, por eso creemos necesaria esta moción y que María, como vecina de nuestra ciudad, no se sienta abandonada por la injusticia patriarcal.

María siempre ha actuado en conciencia en defensa de su hija y ha sido condenada en varias ocasiones por esta actitud. Queda evidente la carencia de perspectiva de género que existe en la burocracia institucional ya que sin entrar en la dinámica familiar, aborda la problemática como una cuestión de orden público.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

Sin embargo, debemos tener en cuenta que un padre maltratador nunca puede ser un buen padre, como así lo corrobora su hija, hoy mayor de edad. Todas conocemos ejemplos de violencia vicaria, y no solo los casos mediáticos de padres que matan a sus hijas o hijos por infligir dolor a la madre, hay muchos más casos invisibles porque el tipo de violencia que se ejerce a los menores es menos perceptible, pero no deja de ser dañina para la salud mental e incluso física de ellas y ellos.

Además, podemos hacer referencia a la ONU y a la actual legislación española, las cuales recogen que un padre maltratador no puede hacerse cargo de sus hijos.

Y por último, no son cuatro "delitos", María no es una delincuente, es una ciudadana ejemplar en todos los aspectos de su vida. Simplemente, ha tenido una actitud de protección continuada a su hija incluso sabiendo a lo que se expone y ha asumido el pago de las multas e indemnizaciones que ha ido poniéndole la justicia lo cual ha hecho y sigue haciendo mella en su economía porque su sueldo no le da para tanto.

Por lo tanto, María no sólo ha sufrido y sigue sufriendo violencia de su pareja, sino que, a lo largo de todos estos años, está siendo revictimizada una y otra vez por una justicia que todavía tiene un fondo patriarcal injusto con las mujeres, es decir, María está siendo víctima de una clara violencia institucional.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone al Pleno del Ayuntamiento de El Borge que adopte los siguientes

ACUERDOS:

1.- Mostrar el apoyo de la Corporación Municipal a María Salmerón y manifestar nuestro deseo de que el Gobierno de España y las autoridades competentes revisen el caso de María Salmerón con objeto de analizar las posibilidades legales para la concesión del indulto.

La Sra. Ponce(IU) explica y desarrolla el contenido de la Moción.

El Sr. Jiménez(PSOE-A) expresa el sentir de su grupo municipal, que va a votar afirmativamente.

Sometida a votación, la Moción es aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL A LA LABOR DE GOBIERNO RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el artículo 42 del R.D. 2568/1.986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, se informa que hay 42 Decretos y Resoluciones de la Alcaldía, desde el Pleno anterior, celebrado el 4 de febrero de 2022, cuyo resumen obra en poder de todos los concejales, junto a la convocatoria del Pleno.

FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

INFORMES DE LA ALCALDÍA.

De conformidad con el contenido del artículo 42 del R.O.F., EL Sr. Alcalde pasa a dar sucinta cuenta de gestiones realizadas, desde la última sesión ordinaria, para la administración municipal:

- Carril del Río: al final, lo va a ejecutar directamente la empresa TRAGSA, parece ser que va a ser uno de los primeros que se ejecuten en la provincia de Málaga, dentro del Programa ITINERE, y que dará comienzo a finales de junio o principios de julio.
- Que ha estado en contacto nuevamente con el Diputado y la Jefa de Servicio de Vías y Obras sobre el tema de la Carretera, y han vuelto a comunicarle una demora, ya que ahora tienen que modificar el proyecto y el presupuesto por la subida de precios de los materiales.
- Informa también del acuerdo firmado con EDP para la instalación de un cargador para vehículos eléctricos en la Plaza Rafael Alberti.

Antes de pasar a Ruegos y Preguntas, el Sr. Alcalde pregunta si hay alguna Moción de urgencia, y no hay ninguna.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Jiménez(IU) pregunta por los solares de la Loma del Pozo, si se va a hacer alguna reunión con los propietarios, ya que nos preguntan los ciudadanos.

El Sr. Alcalde contesta que no está dejado en el olvido, y hay tres solares cuyos propietarios podían haber construido en todo este tiempo, y no lo han hecho. Además, hay solares inviables para la construcción, estamos en negociaciones con los propietarios de dos solares para comprarlos y reestructurar solares y la calle. No está en el olvido, pero no es fácil la solución.

La Sra. Fernández insiste en que esta misma solución se puso sobre la mesa en 2019 y los propietarios quieren saber la solución, ya que el problema lleva enquistado más de 12 años.

El Sr. Alcalde le contesta que se puede convocar una reunión informativa.

El Sr. Rey pregunta cuántos oficiales de 1ª están trabajando en el Centro de Interpretación.

El Sr. Alcalde contesta que hay dos proyectos en ejecución, y otro que ya se ha terminado, y se está licitando otra obra de 60.000 euros, y falta el proyecto técnico del Centro de Interpretación, que está esperando a que le avisen de Presidencia de Diputación para presentarlo.

El Sr. Rey pregunta qué criterio se sigue para su contratación.

El Sr. Alcalde contesta que todos los que vienen son oficiales.

El Sr. Rey pregunta cuánto tiempo trabajan.

El Sr. Alcalde contestan que 3 meses o 45 días. Otros están hasta 4 meses, según el Proyecto.

El Sr. Rey pregunta por qué no avanzan las calles.

El Sr. Alcalde contesta que la calle Doctor Fléming está terminada, cuando el plazo de ejecución terminaba el 30 de junio, y le dimos prioridad.

La Sra. Ponce(IU) pregunta sobre la exposición de Salvador Pendón en la Sala Alborg: qué horario de apertura tiene o solamente se abre cuando viene el Sr. Pendón, o es un almacén para que él guarde sus cosas?.

El Sr. Alcalde le contesta que ahora mismo solamente se abre cuando viene el Sr. Pendón, porque no tenemos ninguna persona que la abra. Se trata de una donación hecha por el Sr. Pendón al pueblo de El Borge y la idea es que cuando se



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>

abra la Galería del Bandolero y en Centro Multidisciplinar Terra Música se abrirá también por el Ayuntamiento.

La Sra. Olivares(PSOE-A) interviene para decir que si hay visitas programadas y avisadas, o en momentos puntuales se abre desde el propio Ayuntamiento, y ahora el Sr. Pendón nos hace el favor de venir y abrirlo.

El Sr. Jiménez puntualiza que la idea de la Sala de Exposiciones era albergar exposiciones itinerantes. Cuando Salvador Pendón se dirige al Ayuntamiento porque tien un patrimonio que, en vez de venderlo, lo desea ceder gratuitamente a su pueblo, entendemos que es positivo para el Ayuntamiento. No sé qué os ha pasado que no habéis asistido ni a la inauguración, aun estando invitados: parece un tema político. Se trata de otro eslabón en un proyecto cultural que necesitará de personal. Ahora, cada vez que viene el Sr. Pendón desinteresadamente se abre y él mismo les explica y enseña los objetos expuestos. Si hay excursión y lo comunican al Ayuntamiento, se les enseña, pero hay cosas de valor y no se puede dejar la entrada libre, además ahora no podemos contratar personal. La Sala sigue abierta a exposiciones itinerantes, y una vez que se encuentran en funcionamiento el resto de espacios expositivos, se contratará el personal necesario.

La Sra. Olivares finaliza diciendo que tal vez es el momento de volver a recordar la posibilidad de visitar la muestra.

El Sr. Rey manifiesta que existe un mal mantenimiento de las zonas de ocio en el Parque La Alcúa. La fuente necesita mantenimiento, el puente es inseguro... Se trata de un reclamo turístico y llega el verano, y no se encuentra a la altura de poder visitarlo con seguridad. También se había hablado de ampliar la zona del parque infantil.

El Sr. Alcalde le contesta que es viable.

La Sra. Ponce reitera su pregunta anterior sobre las aguas fecales que salen a borbotones en calle Antonio Machado.

El Sr. Alcalde le contesta que al día siguiente de haberlo puesto en conocimiento de este Pleno, los operarios municipales fueron a limpiarlo, y sacaron un cubo de toallitas.

La Sra. Ponce reitera que parece que no han hecho nada.

El Sr. Rey pregunta por la forma y lugar de almacenamiento de materiales en La Huertecilla. Se rompen materiales, se los llevan... y hay que buscar una solución.

El Sr. Alcalde contesta que quiere vallar la zona donde se almacenan los materiales porque no tenemos otro sitio y es la única solución al respecto para evitar roturas y hurtos.

La Sra. Fernández pregunta cuándo se van a arreglar los carriles.

El Sr. Alcalde le contesta que, como todos los años, se hará una campaña de limpieza de todos los carriles, e informa que ahora se van a hormigonar unos 500 metros lineales del Camino Al Jaure.

La Sra. Ponce hace un ruego: que en el Parque infantil del Barrio Alto, en la pared desconchada del depósito se pinte con "pizarra", para que los niños puedan pintar.

Al Sr. Alcalde le parece una buena idea.

La Sra. Fernández hace un ruego: que el acta de las sesiones de la Junta de Gobierno Local se envíe en el plazo de diez días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, de orden de la Presidencia, siendo las doce horas y diez minutos, de que certifico.



FIRMANTE

CARLOS LIMON MARTINEZ (SECRETARIO-INTERVENTOR)
RAÚL VALLEJO DÍAZ (ALCALDE-PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

NIF/CIF

****995**
****081**

FECHA Y HORA

10/06/2022 12:33:30 CET
10/06/2022 12:34:59 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/elborge>



Ayuntamiento de El Borge
(Málaga)
Nº IREL: 1290304



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/elborge>

Hash del documento: 74429b6c3b7f7db0e8cbef94d3ff154e3d351b2419a2eb42813b10945bc407e1aa40932ad715fbafd3ae437be2177c309cd645889689a6297f94335223831a59

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290304_2022_0000000000000000000010870118

Órgano: L01290304

Fecha de captura: 10/06/2022 12:33:00

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b015ba1eaf1baabc1ee953b0e7522226f6ef5df9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf